



Interreg
España - Portugal
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ENCUENTRO IBÉRICO DE ECOTURISMO: AVES Y DEHESA

Aracena, 20 al 22 de marzo de 2020

NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 1.- OBJETIVOS.

El Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en el marco del proyecto de cooperación Interreg “Orniturismo”, es la entidad encargada de la organización del ENCUENTRO IBÉRICO DE ECOTURISMO: AVES Y DEHESA, que tiene por objeto impulsar el turismo ornitológico y el ecoturismo en la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, haciendo extensiva la experiencia a los socios de dicho proyecto de cooperación internacional.

Artículo 2.- LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIO.

2.1. El Encuentro ibérico de Ecoturismo: aves y dehesa tendrá lugar en el Pabellón Ferial “Ciudad de Aracena”, ubicado en Avda. Reina de Los Ángeles, s/n, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2020.

2.2. El horario de apertura y cierre de stands será el siguiente:

Viernes 20	De 11:00 horas a 19:00 horas.
Sábado 21	De 11:00 horas a 19:00 horas.
Domingo 22	De 11:00 horas a 14:30 horas.

Artículo 3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

3.1. La participación en este encuentro está reservada preferentemente a:

3.1.1. Empresas de turismo que trabajen con algún producto de turismo ornitológico, dentro o fuera del territorio de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche

3.1.2. Empresas de turismo que trabajen con el producto “Ecoturismo”, dentro o fuera del territorio de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche

3.1.3. Entidades públicas o privadas relacionadas con el Ecoturismo, el turismo ornitológico y/o la conservación de la naturaleza.





Interreg
España - Portugal
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



3.2. Los stands están destinados a la exposición y venta de los productos o servicios propios de las empresas o entidades participantes. Queda prohibida la venta de cualquier tipo de producto o servicio no relacionado directamente con la actividad de la empresa expositora.

Artículo 4.- CONDICIONES DE LOS ESPACIOS.

4.1. Las dimensiones de cada stand no superarán los 3x3 metros, no pudiendo ocupar ningún otro espacio que el propio de cada stand. Asimismo, no se podrán ocupar, tanto en suelo como en altura, los espacios destinados a pasillos.

4.2. Los/as expositores/as deberán tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los Seguros Sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la organización cualquier reclamación o incidencia relativa a estos asuntos.

4.3. Las operaciones de montaje y desmontaje por los/as expositores/as deberán realizarse durante los días y horarios que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que el evento **no dispondrá de servicio de vigilancia**, eximiéndose la Organización de toda responsabilidad al respecto.

Montaje: Jueves 19 de marzo, de 17:00 a 20:00 horas y viernes 20 de marzo de 8:00 h a 11:00 horas.

Desmontaje: Domingo 22 de marzo de 15:00 a 19:00 horas.

El recinto deberá quedar totalmente acondicionado para su apertura el 20 de marzo a las 11:00 horas.

Artículo 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1. La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte de la persona solicitante de aceptar y acatar las normas establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desarrollo del encuentro fueran establecidas por la organización.

5.2. Los/as interesados/as en participar deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado de solicitud que se adjunta en el Anexo, junto con la siguiente documentación:

5.2.1. Empresas:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Último recibo pagado acreditativo del alta en la Seguridad Social.

5.2.2. Entidades:

- Acreditación de estar legalmente constituidas.

5.3. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la organización podrá reclamar de la persona solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.





Interreg
España - Portugal
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Artículo 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación se presentarán preferentemente por correo electrónico, en la dirección dgonzalez@gdrsaypa.es, o en las oficinas del Grupo de Desarrollo Rural situado en C/Colmenitas, s/n, de Aracena, en horario de 9:00 a 14:00 horas, **antes del día 12 de marzo de 2020** a las 24:00 horas.

Artículo 7.- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

- 7.1. La valoración de las solicitudes es competencia exclusiva de la organización, y se efectuará conforme a los requisitos que se establecen en estas bases.
- 7.2. En caso de que la solicitud carezca de la información exigida, se requerirá a la persona interesada para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de dos días, entendiéndose que, si no la subsanara, habrá desistido de su solicitud.
- 7.3. En función del espacio disponible y del número total de solicitudes admitidas, se procederá a la ubicación de los expositores/as.
- 7.4. Una vez valoradas cada solicitud, se le comunicará a cada solicitante si ha sido admitida o no su participación en el Encuentro.

Artículo 8.- CANON DE PARTICIPACIÓN.

La participación en la zona expositiva del encuentro será **gratuita** para todas las personas expositoras. No obstante, se cobrará una fianza de 100 euros por cada expositor (3x3 metros). Esta cantidad deberá ser abonada por cada participante una vez que se le confirme la aceptación de su solicitud, y **antes del 14 de marzo de 2020**, mediante ingreso en la cuenta con **IBAN: ES22 3187 0011 4143 9328 6820**. El no abono de dicha cantidad en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud de participación y la adjudicación del punto de exposición otra empresa o entidad.

Dicha fianza se devolverá, como muy tarde, el 27 de marzo de 2020, si la participación ha cumplido con lo establecido en estas normas.

Artículo 9.- DERECHOS DE LOS/AS PARTICIPANTES.

- La exposición de sus productos y/o servicios
- La participación en cuantas actividades se organicen en el encuentro.





Interreg
España - Portugal
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Artículo 10.- OBLIGACIONES DE LOS/AS PARTICIPANTES

- La decoración de los stands.
- Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración del encuentro.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario del encuentro. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto dentro como fuera de los stands, de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados.
- Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le hagan llegar los organizadores.
- Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra el encuentro.
- El stand deberá permanecer abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, así como a la no devolución de la fianza.

Artículo 11.- ATRIBUCIONES

En uso de sus competencias, la organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo del Encuentro, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados con la actividad objeto de participación, el cierre del stand y la expulsión de la zona expositiva.

La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar expositores y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

Aracena, 27 de febrero de 2020

